

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TURISMO
DECRETO N° 0590

NEUQUÉN, 18 MAY 2010

El Expediente OE N° 4066-B-10, originado en la presentación efectuada por la señora María Blaas, representante del señor CAMILO ECHEVARRÍA, D.N.I. N° 35.864.549; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita apoyo económico para la participación del nombrado en las competencias de Turismo Carretera;

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) a nombre de la señora MARÍA BLAAS, D.N.I. N° 14.170.455; adjuntando Planilla SINCO con Preventivo N° 124;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 441/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL** (\$ 10.000.-) a favor del señor CAMILO ECHEVARRÍA, D.N.I. N° 35.864.549, para colaborar con su participación en las competencias de

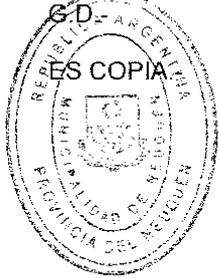


Turismo Carretera; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora MARÍA BLAAS, D.N.I. N° 14.170.455, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVARSE**.-



G.D.
ES COPIA
Graciela M. F. Pérez
Dña. GRACIELA M. F. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Bariloche

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

